

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Yo (PRESTATARIO), _____, titular de la cédula de identidad Nro. _____, por medio del presente documento declaro bajo fe de juramento que durante el período que permanezca vigente la relación comercial o de negocio con esta Institución de Seguros tanto los bienes a asegurar como el dinero a utilizar para el pago de la Prima de la Póliza a suscribir, provienen de fuentes lícitas, por lo tanto no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos, que se consideren producto de las actividades o acciones a que se refiere la Providencia 1.150 de fecha 01 de Octubre de 2004 y demás regulaciones vigentes sobre Prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de Capitales aplicables todos los sujetos regulados en la Ley de la Actividad Aseguradora (*). Asimismo, declaro que todos los datos por mí suministrados a **Multinacional de Seguros, C.A.** en lo sucesivo **La Compañía**, son veraces y completos en lo que respecta a las normas que rigen la materia y por lo tanto autorizo a **La Compañía**, a verificar toda la información suministrada sin perjuicio de lo previsto en los Contratos de **La Compañía**, de conformidad con las Resoluciones o Normativas dictadas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y demás disposiciones que regulan la materia”.

Artículo 4 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada. “Quien por sí o por interpuesta persona sea propietario o poseedor de capitales, bienes, haberes o beneficios cuyo origen derive, directa o indirectamente, de actividades ilícitas o de delitos graves, será castigado con prisión de ocho a doce años y multa equivalente al valor del incremento patrimonial ilícitamente obtenido”.

Lugar y Fecha

Firmas, Cédula de Identidad y Huella Dactilar.

PRESTATARIO

(*) Providencia 1.150, Publicada en Gaceta Oficial bajo el Nro. 38.065, de fecha 15 de Noviembre de 2004.

(*) Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada. Publicada en Gaceta Oficial bajo el Nro. 5.789 de fecha 26 de Octubre de 2005.

(*) Ley de la Actividad Aseguradora. Publicada en Gaceta Oficial bajo el Nro. 39.481 de fecha 5 de Agosto de 2010 y reimpressa en G.O N° 5.990 Extraordinario, de fecha 29 de Julio de 2010.